

Estudios Universitarios

2025/2026 • LIII Convocatoria

LA FUNDACIÓN BOTÍN IMPULSA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD LOCALIZANDO EL TALENTO CAPAZ DE GENERAR PROGRESO Y APOSTANDO POR ÉL. PARA LOGRARLO ACTÚA EN LOS ÁMBITOS DE LA CIENCIA, EL ARTE Y LA CULTURA, EL DESARROLLO RURAL, LA ACCIÓN SOCIAL Y LA EDUCACIÓN, INNOVANDO Y EXPLORANDO NUEVAS VÍAS DE CREAR RIQUEZA SOCIAL Y ECONÓMICA.

ESTAS BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VAN DIRIGIDAS A LOS JÓVENES CÁNTABROS QUE COMIENCEN SUS ESTUDIOS EN EL AÑO 2025/2026 Y A AQUELLOS QUE YA LOS ESTÉN REALIZANDO.

Bases

INFORMACIÓN GENERAL

- Para estudiantes que desean realizar o realizan estudios universitarios de grado en Cantabria o en el resto de España, siempre que dichos estudios no existan en la Universidad de Cantabria (UC).
- Dirigidas a premiar los mejores expedientes.
- Duración de 9 meses, pudiendo renovarse cada año hasta que el beneficiario complete los estudios para los que se ha otorgado la beca y siempre que se acredite el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente convocatoria, compitiendo con el resto de solicitudes en igualdad de condiciones.
- La convocatoria se abre en el mes de febrero y se cierra el 31 de julio de 2025.
- La adjudicación se dará a conocer en el mes de septiembre.
- No se aceptarán expedientes que no aporten la documentación exigida.
- La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases.
- Más información y solicitudes en:
www.fundacionbotin.org/becas-convocatorias.



1. CONDICIONES

- Cumplir los requisitos para comenzar estudios universitarios el 31 de julio de 2025 o ser estudiante de una titulación universitaria.
- Ser natural y vecino de Cantabria, o residir como mínimo tres años inmediatamente anteriores a la solicitud de la beca.
- No estar en posesión del título de licenciado o grado.
- No ser mayor de 25 años.
- No disfrutar de otra beca o ayuda simultánea para el mismo concepto.
- Acreditar un excelente expediente académico.

1.1 Estudiantes que comienzan estudios universitarios

- La calificación será como mínimo 9 y se calculará ponderando un 40% las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la prueba de PAU y un 60% la calificación de la etapa de bachillerato.

1.2 Estudiantes que cursan estudios universitarios

- La nota media del curso 2024/2025 deberá ser de 9 en carreras de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, 8,5 en Ciencias y Ciencias de la Salud y 7,5 en Ingeniería y Arquitectura. Se deberán haber superado al menos el 90% de los créditos del curso en cuestión.
- El baremo de equivalencias en caso de no figurar nota numérica en el expediente es: Matrícula de Honor, 10; Sobresaliente, 9; Notable, 7,5; Bien, 6,5; Aprobado o convalidaciones, 5,5; Suspenso, no presentado o anulación de convocatoria, 2,5.
- Las notas arriba indicadas son las mínimas exigidas para que la solicitud pueda ser valorada. En ningún caso es garantía de obtención de la beca, ya que estas se conceden a los estudiantes que presenten los expedientes con las calificaciones más altas.

2. DOTACIÓN

- Estas becas cuentan con un fondo económico destinado a otorgar 28 becas para estudios universitarios en Cantabria y 19 para otras universidades nacionales.
- Para los estudios impartidos en universidades ubicadas en Cantabria, se establece la dotación de 1.500 euros.
- Para estudios en universidades fuera de la región, la dotación es de 5.000 euros.

3. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Tanto los nuevos candidatos como los becarios que renueven su beca han de presentar su solicitud acompañada de la documentación requerida hasta el 31 de julio de 2025. Dicha presentación se realizará exclusivamente por vía telemática a través de www.fundacionbotin.org/becas-convocatorias
- En el proceso de solicitud telemática deber adjuntarse un único fichero comprimido en formato .zip , de acuerdo a las instrucciones que se indican en el documento que sigue a las bases de esta convocatoria y que debe contener copia escaneada de los siguientes documentos:

3.1 Nuevos candidatos

- N.I.F.
- Fotografía
- Certificado de vecindad o empadronamiento en Cantabria, antes del año 2022, expedido en 2025.
- Para alumnos que comienzan estudios universitarios, justificante de las calificaciones de PAU.
- Para alumnos que cursan estudios universitarios, justificante con todas las calificaciones académicas universitarias incluidas las del curso 2024/2025.

3.2 Renovación

- Justificante con todas las calificaciones académicas universitarias incluyendo el curso 2024/2025.
- Certificado de vecindad o empadronamiento en Cantabria, expedido en 2025.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- La Fundación Botín seleccionará a los becarios en función de sus expedientes académicos.
- El fallo será inapelable.
- En cualquier momento, tanto del proceso de selección como del disfrute de la beca, la Fundación se reserva el derecho de solicitar los originales de los documentos presentados.



- Para los estudios en Cantabria se otorgarán 10 becas para los estudiantes que vayan a comenzar primer curso de sus estudios de Grado y que presenten las notas más altas de acceso a la Universidad.
- Para aquellos estudiantes que ya se encuentran cursando estudios de Grado, se harán 3 categorías en función del tipo de estudios, que son: 1. Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas 2. Ciencias y Ciencias de la Salud 3. Ingeniería y Arquitectura. A cada una de estas categorías se otorgarán 6 becas que irán destinadas a aquellos estudiantes que más se acerquen a la nota máxima de sus grados. Su nota media se verá bonificada con 0,2 puntos si los estudios que están cursando son de Doble Grado.
- Para los estudios fuera de la región se seguirán los mismos criterios que para los estudios en Cantabria, pero la dotación en este caso será de 7 becas para aquellos que van a comenzar el primer curso de Grado y 4 becas para cada una del resto de categorías anteriormente mencionadas.
- En el caso de que en alguna de las categorías el número de solicitudes no supere el doble de las becas a conceder, la Fundación Botín se reserva el derecho a conceder alguna de las becas a otra de las categorías con mayor número de solicitudes.

5. CONCESIÓN DE LA BECA

- La Fundación Botín publicará en su web el listado de candidatos seleccionados en el mes de septiembre de 2025.
- Una vez concedida la beca o la renovación de la misma, el beneficiario deberá aceptarla por escrito en el plazo de cinco días a partir de la comunicación oficial que recibirá por correo postal y correo electrónico.

6. PAGO DE LA BECA

- Para estudios en universidades de Cantabria el pago se realizará tras la aceptación de la beca, el 25 de noviembre tras la presentación del justificante de pago de matrícula.
- Para estudios en otras universidades, el pago se hará en tres fracciones:
 - El 50% tras la aceptación, el 25 de noviembre tras la presentación del justificante de pago de matrícula.
 - El 25% el día 26 de enero de 2026.
 - El 25% el día 25 de marzo de 2026.
- El abono se hará efectivo mediante transferencia bancaria.
- Importes sometidos a la fiscalidad vigente.

7. OBLIGACIONES

- Todos los becarios deberán entregar a la Fundación el expediente académico completo al finalizar sus estudios.
- El incumplimiento de los compromisos contraídos permitirá a la Fundación reservarse el derecho de actuar como estime oportuno.

BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

INSTRUCCIONES PARA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA VÍA ON LINE

Formato de ficheros adjuntos: Todos los ficheros adjuntos, cuya presentación es obligatoria de acuerdo a las bases de la convocatoria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

-Todos ellos deben incluirse en una **ÚNICA CARPETA** con formato comprimido (tipo .zip) con un tamaño máximo de 4 MB., cuyo nombre estará compuesto por: número del NIF, guion bajo, nombre de la convocatoria (minúsculas y sin tilde) y año.

Por ejemplo: 12345678Y_univers2025.zip

-Los diferentes archivos incluidos dentro de esta carpeta deben nombrarse del siguiente modo: número del NIF, guion bajo, nombre del fichero.

Tipo de documento	Nombre del archivo	Formato (Extensión)
Fotocopia del NIF	12345678Y_nif.pdf	.pdf
Fotografía tamaño carnet	12345678Y_foto.jpg	.jpg
Certificado de vecindad o empadronamiento, anterior a 2022 y expedido en 2025	12345678Y_certv.pdf	.pdf
Justificante de las calificaciones de PAU (si inician estudios universitarios)	12345678Y_ebau.pdf	.pdf
Justificante de calificaciones académicas universitarias incluidas las del curso 2024/2025 (si ya cursan estudios universitarios)	12345678Y_notas.pdf	.pdf